

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00589-00
Demandante	BANCOLOMBIA S,A
Demandado	ESTHER JULIA LÓPEZ OSPINA
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE PARTE ACTORA

Se incorpora al expediente la constancia de la citación para la diligencia de notificación personal enviado a la parte demandada a la dirección física suministrada en la demanda, sin embargo, se le recuerda a la parte actora nuevamente que, en razón a la pandemia, no es posible la citación para la notificación toda vez que la parte demandada NO pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que lo procedente es la **notificación por aviso** con los términos señalados en el Art. 292 del CGP.

Se recuerda, además, que los autos a notificar a la parte demandada son dos: el auto que libra mandamiento de pago y auto que corrige la anterior providencia.

Así las cosas, deberá la parte actora gestionar la notificación por aviso a la parte demandada con base en el Art. 292 del CGP, indicando los términos allí señalados y anexando los documentos ordenados.

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informarse a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____155_____ Hoy, 10 DE DICIEMBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M. _____ SECRETARIA</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af3cb015ec72188bbad57db361217c07f6e5a18707e07389f7ef1df8e736
0724

Documento generado en 07/12/2020 11:29:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>